



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 19 de enero de 2006

Núm. 13

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Anual                          | 130,00 |
| Semestral                      | 70,20  |
| Trimestral                     | 36,70  |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 0,65   |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90   |

### ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones  
en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

|               |   |
|---------------|---|
| Anuncio ..... | 1 |
|---------------|---|

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Bercianos del Real Camino ..... | 2 |
| Villablino .....                | 3 |
| San Andrés del Rabanedo .....   | 4 |
| Santa María de Ordás .....      | 5 |
| Valdresno .....                 | 5 |
| Gradefes .....                  | 5 |

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Delegación de Economía y Hacienda de León

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Secretaría General ..... |    |
| Notificaciones .....     | 10 |

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

|                                             |    |
|---------------------------------------------|----|
| Dirección Provincial de León .....          |    |
| Administración 24/01 .....                  | 11 |
| Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 ..... | 12 |

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

|                                                  |    |
|--------------------------------------------------|----|
| Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León |    |
| Secretaría de Gobierno-Burgos .....              | 16 |
| Juzgados de lo Contencioso-Administrativo        |    |
| Número dos de León .....                         | 16 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción      |    |
| Número dos de Ponferrada .....                   | 16 |
| Número uno de Villablino .....                   | 17 |
| Juzgados de lo Social                            |    |
| Número uno de León .....                         | 17 |
| Número dos de León .....                         | 18 |
| Número tres de León .....                        | 19 |
| Número uno de Ponferrada .....                   | 21 |
| Número dos de Ponferrada .....                   | 22 |

### ANUNCIOS URGENTES

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Excm. Diputación Provincial de León |    |
| Anuncio .....                       | 24 |
| Ayuntamiento de León .....          | 24 |

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la contratación de la "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TELESQUÍ FERRADURA EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS"

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente: 187/05.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción del telesquí Ferradura en la Estación Invernal de Leitariegos.

b) Plazo de ejecución: UN MES para la redacción del Proyecto TRES MESES para la ejecución de las obras.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (314.960,48 €), IVA incluido.



Presupuesto de la redacción del proyecto: 6.227,11 €.

Presupuesto de la obra: 308.733,37 €.

5. Garantías:

Provisional: SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (6.299,21 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) En caso de existir PROYECTO TÉCNICO se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 - LEÓN (Teléfono: 987-251024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría e).

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León 5 de enero de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

251

64,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles establecidos en el art. 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sobre la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, se pro-

cede a la publicación del texto íntegro de la misma, en cumplimiento de lo recogido en el texto legal mencionado:

#### Artículo 1º Fundamento y Naturaleza

El Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (León), en uso de lo establecido la normativa vigente, y en particular, en virtud de los artículos del 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene a establecer la ordenanza fiscal reguladora por TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

#### Artículo 2º.- Hecho imponible

a) Constituye el HECHO imponible de la tasa la prestación de los servicios de cementerio municipal, que sean procedentes o se autoricen a instancia de parte, y que se detallan en la tarifa de esta exacción, tales como asignación de nichos para el descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que de conformidad con lo previsto en la normativa de la Comunidad Autónoma y otras disposiciones legales vigentes de Sanidad Mortuaria.

#### Artículo 3º.- Sujeto Pasivo

- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés se venga realizando el servicio y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

- Los responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

#### Artículo 4º.- Base Imponible

La base imponible se determinará por una cantidad fija señalada en la tarifa.

#### Artículo 5º.- Tarifas

Por nichos sencillo: 661,20 EUROS.

Por nicho independiente con tejado tipo panteón: 993,33 EUROS

#### Art. 6º.- Exenciones y Bonificaciones.

- Se estará a lo dispuesto en lo previsto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pero se estará a:

a)- Enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b)-Enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c)-Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en fosa común.

#### Art. 7º.- Devengo.

Se devengará la tasa correspondiente y su obligación de contribuir en cuanto se solicite la prestación del servicio de cementerio por parte de los interesados, en su caso.

#### Art. 8º.-Gestión.

Las personas físicas o jurídicas que deseen obtener el servicio objeto de esta ordenanza deberán solicitarlos en las Oficinas Municipales, en días y horas oficiales.

#### Art. 9º.- Infracciones y Sanciones Tributarias.

Todo lo relacionado con calificación de infracciones tributarias, sanciones, y procedimientos a seguir para su imposición, se estará a lo que recoge la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.

#### DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación, a partir del siguiente al de dicha publicación, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el expediente se podrá interponer, en tiempo y forma, recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Bercianos del Real Camino, 9 de enero de 2006.-EL ALCALDE, FIDEL NICOLÁS RIVERO.

Aprobado por de Bercianos del Real Camino (León) expediente para LA ENAJENACIÓN de bien patrimonial, mediante subasta y realizado el trámite de dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial, previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia la licitación correspondiente:

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la enajenación, mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad del AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO y que tiene carácter de patrimonial una vez tramitado el expediente oportuno de alteración de la calificación jurídica del bien concreto:

Sito en casco urbano de Bercianos del Real Camino con referencia catastral 3654703UM2935S0001, con una superficie de 175,14 metros cuadrados y contiene un edificio pajar de dos plantas en su lado norte, con una superficie en planta de 43,20 m<sup>2</sup> y un edificio pajar de una planta en su lado sur con una superficie de 22,00 m<sup>2</sup>, y sus linderos son

Al Norte, con la Calle El Burgo Ranero,

Sur, con la calle de La Corraliza.

Este, con María Cruz Antón.

Oeste, con Victorino Antolínez Villacorta y Alejandro Antolínez Villacorta.

#### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en: 4.808,00 euros

En todos los casos el tipo podrá ser mejorado al alza.

#### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los bienes descritos, mediante otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al día de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derecho y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

#### 4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

#### 5.- GARANTÍAS

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 96,16 euros, equivalentes al 2 por ciento del valor del bien.

#### 6.- GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

#### 7.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CORRALIZA EN LA LOCALIDAD DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO (LEÓN)

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra sociedad de esta naturaleza.

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a lo establecido en el Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Los que acrediten hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguros sociales, impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" con el siguiente modelo,

#### 8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por solar en la Secretaría General de Bercianos del Real Camino (LEÓN), en horas de oficina, durante el plazo de los trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dirección: Plaza Trinquete, 1 BERCIANOS DEL REAL CAMINO (LEÓN)

Teléfonos Contacto: 987-784179 -636-823593

También por fax el anuncio de presentarse a la subasta: 987-784179

#### 9.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 14,00 horas del primer lunes siguiente al de la finalización del plazo anterior reseñado.

La Mesa de Contratación estará formada por:

-El Presidente, el Alcalde del Ayuntamiento.

-Tres Vocales: Dos Concejales y La Secretaria que actuará como tal y Secretaria de la Mesa.

-La Mesa actuará para la calificación de documentos presentados en tiempo y forma, y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas admitidas,

#### 10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Mesa de Contratación, se acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del TRCAP elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto. La propuesta no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, mientras no exista acuerdo del órgano de contratación.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 10 días a contar desde el siguiente a la celebración del acto público.

#### 11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 30 días naturales, a contar desde la fecha de adjudicación. En el caso de que se adjudicará a una Agrupación de Empresas se deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y NIF asignado a la Agrupación

#### 12.- RÉGIMEN JURÍDICO Y RECURSOS FRANTE AL EXPEDIENTE

El contrato que regula la adjudicación tiene naturaleza privada y se regirá:

a)- En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas administrativas, y en lo no previsto regirán las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000.

b)- En cuanto a sus efectos y extinción por las normas propias de derecho privado.

Bercianos del Real Camino, 5 de enero de 2006.-EL ALCALDE, FIDEL NICOLÁS RIVERO.

216

236,00 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y A LA GUARDERÍA MUNICIPAL.- VISTO el Decreto por el que se aprueba los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Karate, Pesas, G. Rítmica, G. Mantenimiento, Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Voleibol, Aerobic,

Balonmano, Aeróbic Infantil, Teclado, Gap), por la asistencia a la Escuela Municipal de Música (Solfeo, Flauta Travesera, Violín, solfeo y violín, dos instrumentos y solfeo, solfeo y piano, solfeo y guitarra, solfeo y acordeón, piano, guitarra, acordeón, y música y movimiento) y por asistencia a la Guardería Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- RECURSO DE REPOSICIÓN.- Ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa.

2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, con sede en León. Dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### B.- PLAZO DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de enero hasta el 23 de febrero de 2006, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

#### C.- MODALIDADES Y LUGARES DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 2 de enero de 2006.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2005

VISTO el Decreto por el que se aprueba los Padrones de las Tasas de suministro de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al 4º trimestre de 2005.

Tasa de suministro de agua.

Tasa de recogida de basuras.

Tasa de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los Padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- RECURSO DE REPOSICIÓN.- Ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa.

2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, con sede en León. Dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### B).- PLAZO DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de enero hasta el día 23 de febrero de 2006, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

#### C.- MODALIDADES Y LUGARES DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse en cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Villablino, 2 de Enero de 2006.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.

54

40,00 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y fijación de la fecha de las pruebas selectivas de la oposición libre para el nombramiento como funcionario/a de carrera de la Administración General de un/a Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2006 se ha aprobado un decreto del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, Art. 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41.14 del ROF, habiendo finalizado el plazo para subsanar los defectos en las instancias presentadas para participar en el proceso selectivo para el nombramiento como funcionario de carrera de un/a Técnico/a de Gestión, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2005, y publicadas junto con la convocatoria en los Boletines Oficiales de la Provincia de León nº 194 de fecha 8 de septiembre de 2005, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 160 de fecha 19 de agosto de 2005 y un extracto de las mismas en el BOE de fecha 30 de septiembre de 2005.

Considerando que la lista provisional de admitidos y excluidos fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 8 de septiembre de 2005.

#### HE RESUELTO:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

#### ADMITIDOS:

|                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| ABAJA PARAMO, EVA MARIA DE             | 71549416 G |
| ALONSO GONZALEZ ERNESTO                | 10203197 Y |
| BURGUETTE GARCIA-LORENZANA, MONICA     | 9790514 N  |
| CARBAJO RUEDA, LORENA                  | 9808084 X  |
| CARRILLO COLINO, BEATRIZ               | 9771587-Z  |
| CORDERO CHAMORRO, MARÍA                | 9778327-S  |
| DIEZ CAMPOS, CESAR                     | 9806523 J  |
| ELVIRA GARCIA, MARIA LUISA             | 9810070 H  |
| FERNANDEZ CRESPO, ANTONIO              | 9760858 A  |
| FERNANDEZ CRESPO, Mª MONTSERRAT        | 9777611 N  |
| FRESNO MARQUES, RAMON DE               | 9435720 Q  |
| GEIJO GARCIA, SILVIA                   | 9784380 L  |
| GONZALEZ FERNANDEZ, MONICA             | 9785621 H  |
| GUTIÉRREZ MERINO AGUSTÍN               | 13151855-H |
| HIDALGO GUTIERREZ, LUIS MIGUEL         | 9771017 L  |
| IGLESIAS GUTIERREZ, FRANCISCA GENEROSA | 10174460 L |

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| LOZANO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL | 71423271 Z |
| MARTINEZ DE CELIS, ALEJANDRO  | 71427570 N |
| MOREJON FARTO, ALMA MARIA     | 9323486 E  |
| MUÑOZ RIBON, BARBARA BLANCA   | 12333846 G |
| NAVA PRIETO, HELIODORO        | 9705394 S  |
| PÁRAMO DE VEGA, MARIA ELENA   | 9782374 Z  |
| QUINTERO SANCHEZ, SUSANA      | 9810305 T  |
| ROBLES ALBA, LUIS-SANTIAGO    | 9747827 J  |
| RODRIGUEZ PEREIRA, ROBERTO    | 71550033 T |
| RUIZ LUIS, JESUS ALBERTO      | 9340994 G  |
| SACRISTAN RODRIGUEZ, ANA Mª   | 9757526 Y  |
| SANTOS ALVAREZ, Mª ESTHER     | 9787528 Q  |
| SEGURA BERMUDEZ, ALEJANDRO    | 12405680 D |
| SENRA CADENAS, SILVIA         | 9767882 N  |
| VALLADARES PEREZ, NURIA       | 9804131 J  |

2º.- Declarar a los siguientes aspirantes EXCLUIDOS por los motivos correlativos:

-CAÑÓN DÍAZ SUSANA MARÍA D.N.I. 9802813-Y, no presenta recibo acreditativo del pago de los derechos de examen o certificado de exención del pago de dichos derechos de examen

-MATOS CASTRO MARÍA D.N.I. 71431011-A, no presenta fotocopia compulsada del título exigido en las bases.

3º.- Fijar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), sito en la C/ Los Picones s/nº el día 7 de febrero de 2006 a las 16:30 horas para la constitución del tribunal calificador.

4º.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), sito en la C/ Los Picones s/nº el día 7 de febrero de 2006 a las 17:30 horas.

5º.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición libre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

San Andrés del Rabanedo, a 12 de enero de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

253

68,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Teniendo en cuenta que tengo que ausentarme del término municipal, desde el día 16 de enero hasta el día 23 de enero de 2006, ambos inclusive, así como el día 27 de enero de 2006, he resuelto delegar todas las funciones inherentes a mi cargo, en el teniente de Alcalde, don Marcelino Fernández Álvarez.

Lo que se publica a los efectos de lo estipulado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 12 de enero de 2006.-La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

250

2,20 euros

VALDEFRESNO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en se sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la aprobación inicial del Plan Parcial S.U.D. "Los Ajos 1" en el sitio denominado "Los Cañicos" y "Suertes del Monte", en el entorno de Los Ajos, carretera L-91 (km. 2,0) en el término de Paradilla de la Sobarriba, promovido por Construcciones Corpial, según el documento técnico de octubre de 2005, redactado pro el Arquitecto don Eli Vega Reguera, visado por el Colegio de Arquitectos el día 4 de noviembre de 2005, presentado por su representante don Eli Vega Reguera, calificado como suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales.

Se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, que se llevarán a cabo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y el diario *La Crónica de León*. Durante dicho plazo la documentación técnica y el expediente administrativo estarán expuestos en la Secretaría municipal pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que ese estimen oportunas.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área denominada SUD Los Ajos que se mantendrá hasta la entrada en vigor del Plan Parcial o como máximo durante un año, todo ello en los términos previstos en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La duración de la suspensión es hasta la entrada en vigor del Plan Parcial o como máximo un año.

Valdefresno, 11 de enero de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

234

6,00 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de abril de 2005, la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales presentadas por Ebrogan Promociones Inmobiliarias en el ámbito de "El Alto del Portillo" de Valdefuente-Arcahueja, zona denominada Bodegas La Seca.

Se somete a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones que se llevarán a cabo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de la provincia.

Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

El acuerdo de aprobación conlleva la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área indicada, que se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación o como máximo durante dos años, todo ello en los términos previsto en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla y León.

Valdefresno, 11 de enero de 2006.-El Alcalde, Matías Robles Puente.

238

4,00 euros

GRADEFES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2005, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación :

REPOSICIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE ARRIBA Y BARRIO DE ABAJO DE SAN MIGUEL DE ESCALADA

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de REPOSICIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE ARRIBA Y BARRIO DE ABAJO DE SAN MIGUEL DE ESCALADA, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

**1º.- REPOSICIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE ARRIBA Y BARRIO DE ABAJO DE SAN MIGUEL DE ESCALADA.**

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| COSTE DE LAS OBRAS (base Imponible)          | 115.567,16 |
| SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN           | 47.014,38  |
| Aportación Junta Vecinal San Miguel Escalada | 0          |
| Coste obra soportado por Ayuntamiento        | 68.552,78  |
| FINANCIACIÓN MUNICIPAL                       | 11.552,78  |
| COSTE a distribuir por C. ESPECIALES 89,87%  | 57.000,00  |

- Módulo de reparto: Unidad acometida de abastecimiento de agua.

- Número de acometidas: 114 unidades

1.-Precio por unidad de acometida: 500,00 euros/acometida

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de reposición de redes de saneamiento y abastecimiento en la calle Real de San Miguel de Escalada en cincuenta y siete mil euros, equivalentes al 83,10% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto la unidad de acometida del abastecimiento público de agua de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de REPOSICIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE ARRIBA Y BARRIO DE DEBAJO DE SAN MIGUEL DE ESCALADA.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. Por lo que se publica la relación de contribuyentes según se detalla.

Se adjunta relación de propietarios afectados para su publicación

Gradefes, 30 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, TARSICIO SÁNCHEZ CORRAL.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2005, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

**IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN(ENCINTADO DE ACERAS Y BORDILLOS) EN EL BARRIO DE ARRIBA Y BARRIO DE ABAJO DE SAN MIGUEL DE ESCALADA**

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de URBANIZACIÓN (ENCINTADO DE ACERAS Y BORDILLOS) EN EL BARRIO DE ARRIBA Y BARRIO DE ABAJO DE SAN MIGUEL DE ESCALADA, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma :

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

**1º.- URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE ARRIBA Y BARRIO DE ABAJO EN SAN MIGUEL DE ESCALADA**  
**URBANIZACIÓN EN EL BARRIO DE ARRIBA Y ABAJO EN SAN MIGUEL DE ESCALADA**

|                                             |           |
|---------------------------------------------|-----------|
| COSTE DE LAS OBRAS (base Imponible)         | 52.784,84 |
| SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN          | 22.985,62 |
| Coste obra soportado por Ayuntamiento       | 29.799,22 |
| FINANCIACIÓN MUNICIPAL                      | 5.278,48  |
| COSTE a distribuir por C. ESPECIALES 82,30% | 24.520,74 |

- Módulo de reparto: Metro Lineal de Fachada

- Metros Medidos: 2.342,00 m.l.

- Precio metro : 10,47 euros/ml

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de urbanización en c/ Real de San Miguel de Escalada en veinticuatro mil quinientos veinte con setenta y cuatro euros, equivalentes al 82,30% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de Urbanización de Calle Real de San Miguel de Escalada, al ser éstas de nueva pavimentación y no de reposición de pavimento ya existente.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.,2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de Edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se adjunta relación de propietarios beneficiados para su exposición.

Gradefes, 30 de octubre de 2005.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

| CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN SAN MIGUEL DE ESCALADA - DESGLOSADO Nº 2            |                  |        |         |                  |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|---------|
| OBRA: ENCINTADO ACERAS Y REPOSICION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO |                  |        |         |                  |        |         |
| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE                        | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|                                                                                  | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ELFIDIO                                                  | 17,00            | 10,47  | 177,99  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                                          | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| URDIALES TOME RICARDO                                                            | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ ESCELITA                                                     | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| BLANCO VARGA DOMINICA Y I                                                        | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| DESCONOCIDOS                                                                     | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| DESCONOCIDOS                                                                     | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| DESCONOCIDOS                                                                     | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| DESCONOCIDOS                                                                     | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| VARGA FERNANDEZ ANA Y I                                                          | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| VARGA FERNANDEZ ANA Y I                                                          | 14,00            | 10,47  | 146,58  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ FUENSANTA                                                     | 23,00            | 10,47  | 240,81  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                                          | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| VARGA GONZALEZ JOSE ANTONIO                                                      | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| MATA ZAPICO ACILINO                                                              | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ELFIDIO                                                  | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 0                | 500,00 | 0,00    |
| TOTALES CALLE LOS PIZARRALES                                                     | 62,00            | 10,47  | 649,14  | 7                | 500,00 | 3500,00 |
| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE                        | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|                                                                                  | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                                          | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| DIEZ MORATIEL MARIA TERESA Y 7                                                   | 6,00             | 10,47  | 62,82   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CAMPOS GONZALEZ ANIBAL                                                           | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| TOTALES CALLE REAL, P8 AL P9                                                     | 29,00            | 10,47  | 303,63  | 2                | 500,00 | 1000,00 |
| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE                        | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|                                                                                  | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| FERNANDEZ PADIERNA GREGORIO                                                      | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ FELIX                                                         | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ FELIX                                                         | 30,00            | 10,47  | 314,10  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ FELIX                                                         | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| ESPINOSA VEGA CONCEPCION                                                         | 32,00            | 10,47  | 335,04  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CAMPOS CAMPOS QUIRINO                                                            | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CAMPOS RODRIGUEZ MILAGROS                                                        | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CAMPOS RODRIGUEZ MILAGROS                                                        | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 0                | 500,00 | 0,00    |
| CAMPOS RODRIGUEZ MILAGROS                                                        | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 0                | 500,00 | 0,00    |
| URDIALES SANTAMARIA EUTQUIA                                                      | 32,00            | 10,47  | 335,04  | 1                | 500,00 | 500,00  |

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|---------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| FERNANDEZ GONZALEZ AUSIDIO                                | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| BLANCO CANO URSICINA                                      | 30,00            | 10,47  | 314,10  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| BLANCO CANO URSICINA                                      | 6,00             | 10,47  | 62,82   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CAMPOS URDIALES VITALICO                                  | 38,00            | 10,47  | 397,86  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL                               | 23,00            | 10,47  | 240,81  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL                               | 6,00             | 10,47  | 62,82   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| VARGA GONZALEZ CONSTANCIA ISOLINA                         | 6,00             | 10,47  | 62,82   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ MARIA NIEVES                           | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ MARIA NIEVES                           | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| CAMPOS REGUERA ARACELI                                    | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| CAMPOS REGUERA ARACELI                                    | 9,00             | 10,47  | 94,23   | 1                | 500,00 | 500,00  |

|                      |        |       |         |    |        |         |
|----------------------|--------|-------|---------|----|--------|---------|
| TOTALES CALLE LA ERA | 329,00 | 10,47 | 3444,63 | 16 | 500,00 | 8000,00 |
|----------------------|--------|-------|---------|----|--------|---------|

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|---------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                   | 28,00            | 10,47  | 293,16  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| AVECILLA CAMPOS FELIX                                     | 1,00             | 10,47  | 10,47   | 0                | 500,00 | 0,00    |
| AVECILLA CAMPOS FELIX                                     | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                   | 11,00            | 10,47  | 115,17  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| PRADO PEREZ MODESTA                                       | 9,50             | 10,47  | 99,47   | 0                | 500,00 | 0,00    |
| PRADO PEREZ MODESTA                                       | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                   | 25,50            | 10,47  | 266,99  | 0                | 500,00 | 0,00    |

|                                     |       |       |         |   |        |      |
|-------------------------------------|-------|-------|---------|---|--------|------|
| TOTALES CALLE CAMINO DEL CEMENTERIO | 97,00 | 10,47 | 1015,59 | 0 | 500,00 | 0,00 |
|-------------------------------------|-------|-------|---------|---|--------|------|

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|---------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                   | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| ALAEZ CAMPOS FLORENTINO                                   | 13,00            | 10,47  | 136,11  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| DIEZ PRADO JESUS                                          | 9,00             | 10,47  | 94,23   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| RODRIGUEZ BLANCO JUAN MANUEL                              | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| LAIZ DEL RIO CECILIA                                      | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| LAIZ DEL RIO AGUSTIN Y 3                                  | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| LAIZ DEL RIO AGUSTIN                                      | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| TOME CAMPOS NATIVIDAD                                     | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| ESPINOSA VEGA CONCEPCION                                  | 16,00            | 10,47  | 167,52  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ GONZALEZ MARIA NIEVES                           | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| GONZALEZ FERNANDEZ ROSARIO                                | 33,00            | 10,47  | 345,51  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ESCALADA                   | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 0                | 500,00 | 0,00    |

|                         |        |       |         |   |        |         |
|-------------------------|--------|-------|---------|---|--------|---------|
| TOTALES CALLE LA FRAGUA | 151,00 | 10,47 | 1580,97 | 8 | 500,00 | 4000,00 |
|-------------------------|--------|-------|---------|---|--------|---------|

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|---------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO                               | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| CARNERO HUERGA JOSE MARIA                                 | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| GARCIA NICOLAS ANGELITA                                   | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CARNERO HUERGA JOSE MARIA                                 | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CARNERO HUERGA JOSE MARIA                                 | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO                               | 28,00            | 10,47  | 293,16  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO                               | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO                               | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| TOME RIOL BASILIDES                                       | 25,00            | 10,47  | 261,75  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| MARTINEZ GARCIA PIEDAD                                    | 5,00             | 10,47  | 52,35   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| MARTINEZ GARCIA PIEDAD                                    | 14,00            | 10,47  | 146,58  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| GARCIA RODRIGUEZ HERMINIO                                 | 7,00             | 10,47  | 73,29   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| GARCIA NICOLAS ANGELITA                                   | 14,00            | 10,47  | 146,58  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| GARCIA RODRIGUEZ GASPAR                                   | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| GARCIA RODRIGUEZ GASPAR                                   | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |
| DESCONOCIDOS                                              | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 0                | 500,00 | 0,00    |
| GARCIA RODRIGUEZ GASPAR                                   | 0,00             | 10,47  | 0,00    | 1                | 500,00 | 500,00  |

|                      |        |       |         |    |        |         |
|----------------------|--------|-------|---------|----|--------|---------|
| TOTALES CALLE LA RUA | 130,00 | 10,47 | 1361,10 | 12 | 500,00 | 6000,00 |
|----------------------|--------|-------|---------|----|--------|---------|

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|---------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| ALVAREZ TOME RADIGUNDIS                                   | 45,00            | 10,47  | 471,15  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| REGUERA ALVAREZ FRANCISCO                                 | 19,00            | 10,47  | 198,93  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| REGUERA ALVAREZ FRANCISCO                                 | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ ESCELITITA                            | 9,00             | 10,47  | 94,23   | 1                | 500,00 | 500,00  |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ ESCELITITA                            | 22,00            | 10,47  | 230,34  | 0                | 500,00 | 0,00    |
| BLANCO GONZALEZ ALEJANDRA                                 | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 1                | 500,00 | 500,00  |

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |          |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|----------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE  |
| BLANCO GONZALEZ ALEJANDRA                                 | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| VARGA GONZALEZ TOMAS                                      | 26,00            | 10,47  | 272,22  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| VARGA GONZALEZ TOMAS                                      | 3,00             | 10,47  | 31,41   | 1                | 500,00 | 500,00   |
| BLANCO ILLOBRE ROSA MARIA                                 | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| MARTINEZ RAMOS ULPIANO                                    | 7,00             | 10,47  | 73,29   | 1                | 500,00 | 500,00   |
| GUTIERREZ GONZALEZ ANDREA                                 | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 1                | 500,00 | 500,00   |
| CAMPOS REGUERA ARACELI                                    | 21,00            | 10,47  | 219,87  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ GONZALEZ MARIA NIEVES                           | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 1                | 500,00 | 500,00   |
| VARGA FERNANDEZ AMADOR CONSTANTINO                        | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| ALONSO FERNANDEZ INES                                     | 16,00            | 10,47  | 167,52  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| TOME CAMPOS NATIVIDAD                                     | 22,00            | 10,47  | 230,34  | 0                | 500,00 | 0,00     |
| RIO VELASCO OLEGARIO                                      | 16,00            | 10,47  | 167,52  | 0                | 500,00 | 0,00     |
| GUTIERREZ DE LA VERDURA MAXIMA                            | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| GUTIERREZ VERDURA MARIA ANGELA                            | 19,00            | 10,47  | 198,93  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| REGUERA ALVAREZ JOSE ANTONIO                              | 27,00            | 10,47  | 282,69  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| REYERO REGUERA ANA                                        | 16,00            | 10,47  | 167,52  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO                               | 32,00            | 10,47  | 335,04  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| TOMER RIOL BASILIDES                                      | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| NICOLAS FERNANDEZ FLORENTINO                              | 4,00             | 10,47  | 41,88   | 1                | 500,00 | 500,00   |
| NICOLAS FERNANDEZ FLORENTINO                              | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| MARTINEZ GUTIERREZ MIGUEL                                 | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| MARTINEZ GUTIERREZ MIGUEL                                 | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ CAMPOS ROSA MARIA Y I                           | 20,00            | 10,47  | 209,40  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ CAMPOS ROSA MARIA Y I                           | 26,00            | 10,47  | 272,22  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| ESPINOSA VEGA CONCEPCION                                  | 14,00            | 10,47  | 146,58  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| ESPINOSA VEGA CONCEPCION                                  | 24,00            | 10,47  | 251,28  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| BLANCO RODRIGUEZ IDIOMEDES HROS.                          | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| BLANCO RODRIGUEZ IDIOMEDES HROS.                          | 37,00            | 10,47  | 387,39  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| PADIERNA GUTIERREZ MARIA ESTHER Y I                       | 19,00            | 10,47  | 198,93  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| PADIERNA GUTIERREZ MARIA ESTHER                           | 11,00            | 10,47  | 115,17  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| LA APARICION DE S. MIGUEL DE REBOLLAR                     | 66,00            | 10,47  | 691,02  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| BLANCO CORDERO JERONIMA                                   | 20,00            | 10,47  | 209,40  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| BLANCO CORDERO JERONIMA                                   | 24,00            | 10,47  | 251,28  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ CAMPOS ROSA MARIA Y I                           | 19,00            | 10,47  | 198,93  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| CAMPOS ALONSO DONACIANO HROS.                             | 23,00            | 10,47  | 240,81  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| CAMPOS ALONSO DONACIANO HROS.                             | 11,00            | 10,47  | 115,17  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| TOTALES CALLE SAN ANTONIO (ARRIBA)                        | 793,00           | 10,47  | 8302,71 | 39               | 500,00 | 19500,00 |

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |          |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|----------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE  |
| GONZALEZ FERNANDEZ ROSARIO                                | 25,00            | 10,47  | 261,75  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ GONZALEZ LICESIO                                | 34,00            | 10,47  | 355,98  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ GUTIERREZ BALTASARA                             | 41,00            | 10,47  | 429,27  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| CAMPOS CAMPOS OCTAVIO                                     | 18,00            | 10,47  | 188,46  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| VARGA GONZALEZ VICTORINA                                  | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| VARGA GONZALEZ LEONISA                                    | 9,00             | 10,47  | 94,23   | 1                | 500,00 | 500,00   |
| MARTINEZ GUTIERREZ MARIO                                  | 13,00            | 10,47  | 136,11  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ VARGA AMELIA                                    | 7,00             | 10,47  | 73,29   | 1                | 500,00 | 500,00   |
| REGUERA RIVAS MARIA MERCEDES Y 2                          | 27,00            | 10,47  | 282,69  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| GONZALEZ VALLADARES ANA ISABEL Y 3                        | 11,00            | 10,47  | 115,17  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| GONZALEZ VALLADARES ANA ISABEL Y 3                        | 26,00            | 10,47  | 272,22  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| GONZALEZ VALLADARES ANA ISABEL Y 3                        | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| MARTINEZ RAMOS MARIO                                      | 21,00            | 10,47  | 219,87  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| VARGA FERNANDEZ FULGENCIO                                 | 34,00            | 10,47  | 355,98  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| VARGA FERNANDEZ FULGENCIO                                 | 30,00            | 10,47  | 314,10  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| CAMPOS FERNANDEZ RAMIRO                                   | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| CAMPOS FERNANDEZ RAMIRO                                   | 22,00            | 10,47  | 230,34  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| CAMPOS FERNANDEZ RAMIRO                                   | 20,00            | 10,47  | 209,40  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| GANADERIA SAN MIGUEL SL.                                  | 11,00            | 10,47  | 115,17  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| RIO VELASCO MONICA                                        | 32,00            | 10,47  | 335,04  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ GONZALEZ LICESIO                                | 10,00            | 10,47  | 104,70  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| FERNANDEZ GONZALEZ LICESIO                                | 22,00            | 10,47  | 230,34  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| RIO VELASCO OLEGARIO                                      | 15,00            | 10,47  | 157,05  | 1                | 500,00 | 500,00   |
| RIO VELASCO OLEGARIO                                      | 8,00             | 10,47  | 83,76   | 0                | 500,00 | 0,00     |
| TOTALES CALLE SAN ANTONIO (ABAJO)                         | 471,00           | 10,47  | 4931,37 | 23               | 500,00 | 11500,00 |

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |         | REPOSICION REDES |        |         |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------|------------------|--------|---------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE |
| ALAEZ ALVAREZ SARA                                        | 12,00            | 10,47  | 125,64  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| URDIALES CAMPOS JOSE                                      | 11,50            | 10,47  | 120,41  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| CAMPOS CAMPOS OCTAVIO                                     | 20,00            | 10,47  | 209,40  | 1                | 500,00 | 500,00  |
| TOME RIOL GREGORIA                                        | 6,00             | 10,47  | 62,82   | 1                | 500,00 | 500,00  |

| RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS<br>APELLIDOS Y NOMBRE | ENCINTADO ACERAS |        |           | REPOSICION REDES |        |              |
|-----------------------------------------------------------|------------------|--------|-----------|------------------|--------|--------------|
|                                                           | METROS           | PRECIO | IMPORTE   | ENGANCHE         | PRECIO | IMPORTE      |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO Y 2                           | 4,00             | 10,47  | 41,88     | 1                | 500,00 | 500,00       |
| CAMPOS FERNANDEZ INOCENCIO                                | 8,50             | 10,47  | 89,00     | 1                | 500,00 | 500,00       |
| FERNANDEZ GONZALEZ LICESIO                                | 13,50            | 10,47  | 141,35    | 1                | 500,00 | 500,00       |
| RODRIGUEZ CAMPOS SATURIO                                  | 21,00            | 10,47  | 219,87    | 0                | 500,00 | 0,00         |
| RIO GONZALEZ MARIA                                        | 17,00            | 10,47  | 177,99    | 0                | 500,00 | 0,00         |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO                               | 10,00            | 10,47  | 104,70    | 0                | 500,00 | 0,00         |
| CARNERO HUERGA JOSE MARIA                                 | 55,00            | 10,47  | 575,85    | 0                | 500,00 | 0,00         |
| CARNERO HUERGA JOSE MARIA                                 | 8,00             | 10,47  | 83,76     | 0                | 500,00 | 0,00         |
| URDIALES SANTAMARTA TEODORO                               | 40,00            | 10,47  | 418,80    | 0                | 500,00 | 0,00         |
| GUTIERREZ DE LA VERDURA EUTIQUIO                          | 43,50            | 10,47  | 455,45    | 0                | 500,00 | 0,00         |
| PADIERNA GUTIERREZ MANUELA                                | 10,00            | 10,47  | 104,70    | 0                | 500,00 | 0,00         |
| TOTALES CALLE REAL (P1 AL P2)                             | 280,00           | 10,47  | 2931,60   | 7                | 500,00 | 3500,00      |
| TOTALES CALLE LOS PIZARRALES                              | 62,00            | 10,47  | 649,14    | 7                | 500,00 | 3500,00      |
| TOTALES CALLE REAL, P8 AL P9                              | 29,00            | 10,47  | 303,63    | 2                | 500,00 | 1000,00      |
| TOTALES CALLE LA ERA                                      | 329,00           | 10,47  | 3444,63   | 16               | 500,00 | 8000,00      |
| TOTALES CALLE CAMINO DEL CEMENTERIO                       | 97,00            | 10,47  | 1015,59   | 0                | 500,00 | 0,00         |
| TOTALES CALLE LA FRAGUA                                   | 151,00           | 10,47  | 1580,97   | 8                | 500,00 | 4000,00      |
| TOTALES CALLE LA RUA                                      | 130,00           | 10,47  | 1361,10   | 12               | 500,00 | 6000,00      |
| TOTALES CALLE SAN ANTONIO (ARRIBA)                        | 793,00           | 10,47  | 8302,71   | 39               | 500,00 | 19500,00     |
| TOTALES CALLE SAN ANTONIO (ABAJO)                         | 471,00           | 10,47  | 4931,37   | 23               | 500,00 | 11500,00     |
| TOTALES CALLE REAL (P1 AL P2)                             | 280,00           | 10,47  | 2931,60   | 7                | 500,00 | 3500,00      |
| TOTAL OBRAS                                               | 2.342,00         | 10,47  | 24.520,74 | 114              | 500,00 | 57.000,00    |
|                                                           |                  | 9722   |           |                  |        | 122,00 euros |

Ministerio de Economía y Hacienda

**Delegación de Economía y Hacienda de León**

**SECRETARÍA GENERAL**

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO. 00024 2005 0 000857 2  
NOMBRE Y APELLIDOS: FÉLIX ZUAZO RUBIO  
NIF: 09740828-Y  
DOMICILIO: CL. JUAN MADRAZO, 20, 6º C, 24002 - LEÓN  
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación. León, 9 de diciembre de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL (ilegible).

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO. 00024 2005 0 000852 6  
NOMBRE Y APELLIDOS: ESLA DE NEGOCIOS SL

NIF: B24480485  
DOMICILIO: AV. MARIANO ANDRÉS, 151, 4º E, 24008 LEÓN  
IMPORTE: PRINCIPAL: 6.016,11 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación. León, 9 de diciembre de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL (ilegible).  
9817 40,00 euros

\*\*\*

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO. 00024 2005 0 000833 5  
NOMBRE Y APELLIDOS: PABLO JOSÉ ANTONIO CABRERO OVIEDO  
N.I.F.: 03417862-Q  
DOMICILIO: CR. VILLACASTÍN, 20 - 4º-D, 40006 SEGOVIA  
IMPORTE:PRINCIPAL: 90,00 €

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación. León, 12 de diciembre de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL (ilegible).  
9830 20,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN****Administración 24/01**

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2005 número de expediente 602404000052101, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Myriam Vega Linarez, con C.I. número 0X3623563M, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: Myriam Vega Linarez  
Domicilio: Avda. Fernández Ladreda, 26-1º D 24005 León  
Régimen: Autónomos  
Nº Afiliación: 241012347473

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

**HECHOS**

Primero.- Por resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, dictada por el Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de marzo a junio de 2004, por importe de 1.080,52 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de junio y julio de 2005.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

**RESUELVE**

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 28 de septiembre de 2005.-La Directora de la Administración, P.D. La Jefa de Área, Pilar Fernández Rodríguez.

7759

68,00 euros

\* \* \*

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO UNO DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2005 número de expediente 602405000039649, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Javier Ponga García, con D.N.I. número 9770251 N, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o Razón Social: Javier Ponga García  
Domicilio: Fernández Ladreda, 3-4º D, 24005 León  
Régimen: Autónomos  
Nº Afiliación: 240059091670

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

**HECHOS**

Primero.- Por resolución de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de julio de 2003 a junio de 2004, por importe de 3.840,75 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado Quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de julio y agosto de 2005.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Esta Administración de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera. Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 7 de junio de 2005, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentando o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, 18 de octubre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

8288

68,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber, Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/01/923/41, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS CREDITOS QUE ÓSCAR MANUEL MARCOS CANCELO, con CIF: 9.800.736E, con domicilio en C/ LAS ANGUSTIAS, 2 - DE POBLADURA DE PELAYO GARCÍA, pueda tener a su favor por EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS TIPO "B"; número Permiso: B060363, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a: 13.749,11 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndolo a éstas su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92),

modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 enero 2006.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7618

30,40 euros

\*\*\*

TIPO IDENTIFICADOR: 24/102653461.

RAZÓN SOCIAL: LEZCANO LEÓN, SL.

DOMICILIO: CALLE DAOÍZ Y VELARDE, 68, BJ, IZ.

LOCALIDAD: 24010- TROBAJO DEL CAMINO.

CIF: 0B24384117.

DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES

DILIGENCIA: Acordada la adopción de medidas cautelares por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con fecha de 21 de octubre de 2005, contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

| Nº DE RECLAMACIÓN     | PERIODO       | RÉGIMEN   |
|-----------------------|---------------|-----------|
| 24/04/019838068       | 09/00 a 12/00 | 0111      |
| 24/05/012633068       | 01/05 a 05/05 | 0111      |
| 24/05/012633169       | 04/05         | 0111      |
| 24/05/013194860       | 05/04         | 0111      |
|                       |               | Euros     |
| IMPORTE DEL PRINCIPAL |               | 8.969,34  |
| RECARGO               |               | 1.793,87  |
| SUMAN                 |               | 10.763,21 |
| COSTAS PRESUPUESTADAS |               | 1.000,00  |
| TOTAL RESPONSABILIDAD |               | 11.763,21 |

En consecuencia, DECLARO EMBARGADOS PREVENTIVAMENTE los inmuebles pertenecientes al deudor, que se describen a continuación:

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- 100% del pleno dominio de un local garaje situado en la calle Iglesia, nº 6-8, planta baja, perteneciente al municipio de Santovenia de la Valduncina, su superficie útil es de 36,28 m², construidos sobre una superficie total de 40,47 m2. Tiene el número de orden 1 y una cuota de 5.6530 en la división horizontal. Linderos: Frente: calle La Iglesia. Fondo: Enrique Hidalgo Lorenzana, la división horizontal. Izquierda: terreno anejo a este garaje., Derecha: Vivienda letra A. Tiene como anejo un trozo de solar situado al fondo de 4,45 m² de superficie. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 3265, del libro 53, al folio 138, nº finca: 4263.

FINCA NÚMERO 02:

URBANA.- 100% del pleno dominio de una vivienda unifamiliar pareada, identificada como vivienda A, de plantas baja y primera, situada en la calle Iglesia, nº 6-8 del municipio de Santovenia de la Valduncina. Tiene una superficie útil de 129,13 m², construida sobre una superficie de 158,44 m². El número de orden es el 2, con una cuota de 47,0896 en la división horizontal. Como anejo: zona ajardinada de 45,45 m². Linderos: Frente: calle La Iglesia por donde tiene su acceso. Fondo: zona ajardinada de esta vivienda B o finca 3. Izquierda: Garaje o finca 1 de la división horizontal. Derecha: vivienda B o finca 3 de la división horizontal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 3265, del libro 53, al folio 140, nº finca: 24165.

FINCA NÚMERO 03

URBANA.- 100% del pleno dominio de una vivienda unifamiliar pareada, identificada como vivienda B, de plantas baja y primera, situada en la calle Iglesia, nº 6-8 del municipio de Santovenia de la Valduncina. Tiene una superficie útil de 131,00 m², construida sobre una superficie total de 159,04 m2. El número de orden es el

3, con una cuota de 47,2574 en la división horizontal. Como anejo: zona ajardinada de 46,45 m<sup>2</sup>. Linderos: Frente: calle La Iglesia, donde tiene su acceso. Fondo: vivienda o finca 2 de la división y zona ajardinada de esta vivienda. Izquierda: calle Iglesia, Derecha: Enrique Hidalgo Lorenzana. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el Tomo 3265, del libro 53, al folio 146, n° finca: 4265.

#### FINCA NÚMERO 04

URBANA.- 100% del pleno dominio de un solar situado en la Calle Real, n° 133 de Azadinos, perteneciente al municipio de Sariegos. Tiene una superficie de 1202 m<sup>2</sup>. Su referencia catastral es 490322TN8244S0001QE. Linderos: Norte: Camino, Sur: Rufina García, Este: Camino, Oeste: Terreno Comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 3340, del libro 85, al folio 31, n° finca 6668.

#### FINCA NÚMERO 05

URBANA.- 100% del Pleno dominio de un solar situado en la Calle Uno, n° 1 de Fojedo del Páramo, perteneciente al municipio de Villadangos del Páramo. Tiene una superficie de terreno de 735,00 m<sup>2</sup>. Referencia catastral: 5092901TN7059S0001XQ. Linderos: Frente, Calle Uno, Fondo: Límite suelo urbano. Izquierda: Laudelina Mata Sánchez. Derecha: Límite suelo urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 3233, del libro 51, al folio 224, n° finca 5469

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (*Boletín Oficial del Estado* del día 25), DECLARO EMBARGADOS PREVENTIVAMENTE los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose

que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de noviembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9402

112,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/1236/74, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

I. NOMBRE DEL DEUDOR: LEZCANO LEÓN, SL.

CIF: 0B24384117.

N° documento: 24 03 501 05 002765542.

Fecha de la diligencia: 20-10-05.

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- 100% del pleno dominio de un local garaje situado en la calle Iglesia, n° 6-8, planta baja, perteneciente al municipio de Santovenia de la Valdoncina, su superficie útil es de 36,28 m<sup>2</sup>, construidos sobre una superficie total de 40,47 m<sup>2</sup>. Tiene el número de orden 1 y una cuota de 5,6530 en la división horizontal. Linderos: Frente: calle La Iglesia. Fondo: Enrique Hidalgo Lorenzana, la división horizontal. Izquierda: terreno anejo a este garaje., Derecha: Vivienda letra A. Tiene como anejo un trozo de solar situado al fondo de 4,45 m<sup>2</sup> de superficie. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 3265, del libro 53, al folio 138, n° finca: 4263.

FINCA NÚMERO 02:

URBANA.- 100% del pleno dominio de una vivienda unifamiliar pareada, identificada como vivienda A, de plantas baja y primera, situada en la calle Iglesia, n° 6-8 del municipio de Santovenia de la Valdoncina. Tiene una superficie útil de 129,13 m<sup>2</sup>, construida sobre una superficie de 158,44 m<sup>2</sup>. El número de orden es el 2, con una cuota de 47,0896 en la división horizontal. Como anejo: zona ajardinada de 45,45 m<sup>2</sup>. Linderos: Frente: calle La Iglesia por donde tiene su acceso. Fondo: zona ajardinada de esta vivienda B o finca 3. Izquierda: Garaje o finca 1 de la división horizontal. Derecha: vivienda B o finca 3 de la división horizontal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 3265, del libro 53, al folio 140, n° finca: 24165.

FINCA NÚMERO 03

URBANA.- 100% del pleno dominio de una vivienda unifamiliar pareada, identificada como vivienda B, de plantas baja y primera, situada en la calle Iglesia, n° 6-8 del municipio de Santovenia de la Valdoncina. Tiene una superficie útil de 131,00 m<sup>2</sup>, construida sobre una superficie total de 159,04 m<sup>2</sup>. El número de orden es el 3, con una cuota de 47,2574 en la división horizontal. Como anejo: zona ajardinada de 46,45 m<sup>2</sup>. Linderos: Frente: calle La Iglesia, donde tiene su acceso. Fondo: vivienda o finca 2 de la división y zona ajardinada de esta vivienda. Izquierda: calle Iglesia, Derecha: Enrique Hidalgo Lorenzana. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el Tomo 3265, del libro 53, al folio 146, n° finca: 4265.

FINCA NÚMERO 04  
URBANA.- 100% del pleno dominio de un solar situado en la Calle Real, nº 133 de Azadinos, perteneciente al municipio de Sariegos. Tiene una superficie de 1202 m2. Su referencia catastral es 490322TN8244S0001QE. Linderos: Norte: Camino, Sur: Rufina García, Este: Camino, Oeste: Terreno Comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 3340, del libro 85, al folio 31, nº finca 6668.

FINCA NÚMERO 05  
URBANA.- 100% del Pleno dominio de un solar situado en la Calle Uno, nº 1 de Fojedo del Páramo, perteneciente al municipio de Villadangos del Páramo. Tiene una superficie de terreno de 735,00 m². Referencia catastral: 5092901TN7059S0001XQ. Linderos: Frente, Calle Uno, Fondo: Límite suelo urbano. Izquierda: Laudelina Mata Sánchez. Derecha: Límite suelo urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad N° Dos de León, en el tomo 3233, del libro 51, al folio 224, nº finca 5469

| NÚMERO P. APREMIO | DEBITOS<br>PERIODO | RÉGIMEN |
|-------------------|--------------------|---------|
| 24/01/010082460   | 10-00/10-00        | 0111    |
| 24/00/012686226   | 09-00/09-00        | 0111    |
| 24/01/010381645   | 11-00/11-00        | 0111    |
| 24/01/010757117   | 12-00/12-00        | 0111    |
| 24/05/012152213   | 02-05/02-05        | 0111    |

| IMPORTE DEUDA:                    |  | Euros    |
|-----------------------------------|--|----------|
| PRINCIPAL                         |  | 5.348,13 |
| RECARGO                           |  | 1.157,93 |
| INTERESES                         |  | 0,00     |
| COSTAS DEVENGAD                   |  | 17,43    |
| COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS |  | 650,00   |
| TOTAL RESPONSABILIDAD             |  | 7.173,49 |

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (*Boletín Oficial del Estado* del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preven-

tiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de noviembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9403 112,00 euros

\*\*\*

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| RELACIÓN QUE SE CITA |                      |                  |         |
|----------------------|----------------------|------------------|---------|
| Nº EXPTE.            | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  | LOCALIDAD        | IMPORTE |
| 24/03/05/1603/53     | TAMARA MERINO CUEVAS | BENAVIDES ÓRBIGO | 561,97  |
| 24/03/05/1605/55     | JA- GON. ANTÓN, SL   | LAROBLA          | 286,10  |

León, 23 de noviembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9511 30,40 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGOS DE CUENTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

| Nº EXPTE.                                                                        | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  | LOCALIDAD           | IMPORTE     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| 24/01/04/1431/80                                                                 | JAVIER CASTRO ALONSO | PARADILLA SOBARRIBA | 768,82      |
| León, 23 de noviembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo. |                      |                     |             |
| 9513                                                                             |                      |                     | 30,40 euros |

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES  
DE LA AEAT

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Notificados al deudor: MARÍA CARMEN DIEZ ALONSO, con domicilio en ONZONILLA, con número de expediente: 24/01/03/928/35 y número de documento: 24 03 366 05 002508692, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (*Boletín Oficial del Estado* del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

IMPORTE DE LA DEUDA:

|           | Euros  |
|-----------|--------|
| PRINCIPAL | 204,80 |
| RECARGO   | 40,96  |
| INTERESES | 0,00   |
| COSTAS    | 0,00   |
| TOTAL     | 245,76 |

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 19 de SEPTIEMBRE de 2005, han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

DEVOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA (AEAT) POR UN IMPORTE DE 127,49 €.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183. 1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de noviembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

9514

37,60 euros

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/01/04/0945/79, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor ROSA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con DNI: 9.728.998K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo e intentada sin éxito la notificación a don JUAN CARLOS VARELA LÓPEZ, con DNI: 9.743.160S y doña MARÍA EMMA HUERGA MADRID, con DNI: 15.244.107Y, en su calidad de actuales poseedores de la finca urbana que a continuación se describe:

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 02:

URBANA.- Vivienda unifamiliar de plantas semisótano, baja, primera y bajo cubierta, sita en la calle Mineros, S/N, puerta 6, de TROBAJO DEL CAMINO, del municipio de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie construida de 231,28 m² y una superficie útil de 200,04, m² sobre una superficie de terreno de 120,02 m2, tiene el número de orden 6 en la división horizontal con una cuota de participación de 14,0390 %. Linda: frente: calle de situación y finca 5- Registral 22153; Fondo: Finca 5- Registral 22153- y calle de nueva apertura. Izquierda: finca 5- Registral 22153- y Derecha: finca 7- Registral 22155.

DEBITOS

| NÚMERO P. APREMIO | PERIODO     | RÉGIMEN |
|-------------------|-------------|---------|
| 24/04/010839906   | 11-03/11-03 | 0521    |
| 24/04/011098974   | 12-03/12-03 | 0521    |
| 24/04/018468752   | 02-04/02-04 | 0521    |
| 24/04/018468651   | 04-04/04-04 | 0521    |
| 24/04/018977802   | 05-04/05/04 | 0521    |

IMPORTE DEUDA:

|                                   | Euros    |
|-----------------------------------|----------|
| PRINCIPAL                         | 1.090,67 |
| RECARGO                           | 348,64   |
| INTERESES                         | 0,00     |
| COSTAS DEVENGAD                   | 6,97     |
| COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS | 144,00   |
| TOTAL RESPONSABILIDAD             | 1.590,28 |

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (*Boletín Oficial del Estado* del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de diciembre de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

69

80,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  
Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 12/12/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con

lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (*BOE* 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de LEÓN

| POBLACIÓN          | CARGO     | NOMBRE                       |
|--------------------|-----------|------------------------------|
| ACEBEDO            | SUSTITUTO | MARÍA ALIA RODRIGUEZ ÁLVAREZ |
| HOSPITAL DE ÓRBIGO | SUSTITUTO | FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ    |
| QUINTANA DEL MARCO | SUSTITUTO | PEDRO BENAVIDES POSADO       |
| VALDESAMARIO       | TITULAR   | TIMOTEO ÁLVAREZ DIEZ         |

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de P. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 15 de diciembre de 2005.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

10231

18,40 euros

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 3 0001265 /2005  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 167 /2005  
Sobre Administración Local  
De Bloqueter, S.L  
Procurador Sr/a. D./Dª sin profesional asignado  
Contra Ayuntamiento de La Robla  
Procurador Sr/a D./Dña. Sin profesional asignado

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de León.

Hago saber: que por el Letrado D. Moisés Arranz Granado en nombre y representación de Bloqueter, S.L., se ha interpuesto ante este Juzgado demanda contencioso-administrativa al que le corresponde el número 167/05 de procedimiento ordinario sobre incumplimiento del contrato de concierto para la gestión indirecta del servicio público de educación infantil o guardería municipal del Ayuntamiento de la Robla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha doce de diciembre de dos mil cinco y conforme al art. 47.2 se conceden quince días para quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad de derecho del acto impugnado.

En León, a 12 de diciembre de 2005.- La Secretaria Judicial, Begoña González Sánchez.

9840

19,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

5016K  
NIG: 24115 1 0202385 /2005  
Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 425 /2005  
Sobre OTRAS MATERIAS  
De Dª BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A.  
Procurador/a Sr/a. JUAN ALFONSO CONDE ALVAREZ  
Contra D. JOSÉ CARLOS ALVAREZ ROCA, MARÍA MILAGROS GONZÁLEZ GIRÓN  
Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

## EDICTO

DOÑA ELENA SÁNCHEZ GARRIDO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº dos de PONFERRADA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 425 /2005 a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. contra JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ROCA, MARÍA MILAGROS GONZÁLEZ GIRÓN, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

## BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA: ENTIDAD NUMERO CINCO. VIVIENDA DE LA PLANTA PRIMERA, situada a la derecha del edificio contemplado desde la calle Hierro. Ocupa una superficie útil aproximada de unos cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, despensa, cuarto de baño, tres dormitorios y comedor.

LINDA: Frente calle Hierro y vista desde ésta; derecha calle Nicomedes Martín Mateos; izquierda vivienda de esta misma planta izquierda, rellano, caja de escaleras y patio de luces; y fondo rellano de escaleras y propiedad de Germán Gurdíel y otros.

Tiene como anejo en la planta baja al fondo de la caja de escaleras, la carbonera señalada con el número uno.

INSCRIPCIÓN. Inscrita a nombre de Doña Felicia Llano Armesto en el Registro de la Propiedad número Uno de Ponferrada, tomo 1553, libro 62 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3, folio 78, finca 7.768, inscripción 1ª.

Se tasa la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (88.222 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14 (24400 PONFERRADA), el día 14 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º. Identificarse de forma suficiente.

2º. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria BANESTO, cuenta nº 2143/0000/06/0425/05, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. Que conforme con el artículo 661,1 párrafo 2º de la L.E.C., es la vivienda habitual de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

PONFERRADA, a 16 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Elena Sánchez Garrido.

10272

62,40 euros

## NÚMERO UNO DE VILLABLINO

13550

NIG: 24202 1 0101436 /2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 326/2005. Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: MARÍA ROSARIO GARCÍA RUBIO, CARMEN GARCÍA RUBIO, MARINO GARCÍA RUBIO, NURIA GARCÍA ALMARZA.

Procurador: Mª DEL ROSARIO BLANCO SIERRA, Mª DEL ROSARIO BLANCO SIERRA, Mª DEL ROSARIO BLANCO SIERRA.

## EDICTO

Don Ignacio Lasiera Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 326 /2005 a instancia de MARÍA ROSARIO GARCÍA RUBIO, CARMEN GARCÍA RUBIO, MARINO GARCÍA RUBIO, NURIA GARCÍA ALMARZA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

a) CASA, sita en Salientes, compuesta de planta baja y un piso, cubierto de losa, con corral, destinada la planta baja a cuadras y pajar y el piso a vivienda; que linda entrando con la calle del Medio; espalda, con calle de Pelayo María; derecha con casa de Hdos. de María López e izquierda con calle de Las Eras. Referencia catastral 9578601 QH1497N 0001TQ, sita C/ Medio-SE, Salientes, municipio de Palacios del Sil. Cuenta con una superficie construida de 592 metros cuadrados y una superficie de suelo de 397 metros cuadrados.

b) Una Era, sita junto a la casa antes descrita, de unas dos áreas, que linda al Norte con poulo o pascón de Secundino Escudero; Sur, Calle de Las Eras; Este, Hrdos. de María López; y Oeste con Secundino Escudero. Referencia Catastral 9579507 QU1497N 001 EQ, sita en calle Arriba-Se, Salientes, municipio de Palacios del Sil. Cuenta con una superficie de cuarenta metros cuadrados de superficie.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita como personas de quien proceden las fincas a los herederos de doña Josefa Aparicio de la Mata y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villablino, a 15 de septiembre de 2005.-El Secretario, Ignacio Lasiera Gómez.

7515

32,80 euros

## Juzgados de lo Social

## NÚMERO UNO DE LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 808 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio González Valderrey contra la empresa Andrés Calvo Martínez, FREMAP, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

## Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día veinticuatro de enero de 2006 a las 10.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Calvo Martínez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.- El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8718

28,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 837 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Salas Escalera contra la empresa Miguel Fernández Villanueva, Universal, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

##### Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 31 de enero de 2006 a las 9.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Fernández Villanueva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9386

26,40 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002495 /2005

07410

Nº Autos: Demanda 811 /2005

Materia: Ordinario

Demandante/s: UTE Legio VII

##### EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, el proceso seguido a instancia de don Ángel Fernando Melón Carpintero contra UTE Legio VII, en reclamación por Ordinario, registrado con el número 811 /2005 se ha acordado citar a UTE Legio VII, en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2006 a las 10:20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a UTE Legio VII, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 24 de noviembre de 2005.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9537

24,00 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0002534 /2005

07410

Nº Autos: Demanda 819 /2005

Materia: Ordinario

Demandado/s: Visual Proyect Siglo XXI, S.L.

##### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Patricia Colinas Matilla contra Visual Proyect Siglo XXI, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el número 819 /2005 se ha acordado citar a Visual Proyect Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2006 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Visual Proyect Siglo XXI, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 22 de noviembre de 2005.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9538

24,00 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0002474 /2005

07410

Nº Autos: Demanda 804 /2005

Materia: Seguridad Social

Demandado/s: Mina El Oro Antonio de Amilibia y Zuvillaga, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP

##### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio Barrón Bello contra Mina El Oro Antonio de Amilibia y Zuvillaga, Instituto Nacional de la

Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP, en reclamación por Seguridad Social registrado con el número 804/2005 se ha acordado citar a Mina El Oro Antonio de Amilibia y Zuvillaga, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2006 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina El Oro Antonio de Amilibia y Zuvillaga, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de octubre de 2005.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

8581

29,60 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001553 /2004

01000

Nº Autos: Dem 446 /2004

Nº Ejecución: 159 /2005

Materia: Despido

Demandado/s: Pedro Amabilio Millet Torres

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 159/2005 (autos 446/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Fuertes Campano contra la empresa Pedro Amabilio Millet Torres, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Pedro Amabilio Millet Torres, por un importe en concepto de principal de 3.573,96 euros, con otros 357 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado/A-Juez.-El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Amabilio Millet Torres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9837

32,00 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002325 /2005

07410

Nº Autos: Demanda 746 /2005

Materia: Ordinario

Demandante: Felicidad Vidal Álvarez

Demandado/s: Carlos Carbajo Nogal Carral y Bocoy, S.L.

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Felicidad Vidal Álvarez contra Carlos Carbajo Nogal Carral y Bocoy, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 746/2005 se ha acordado citar a Carral y Bocoy, S.L. y a su representante legal en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.40 horas en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carral y Bocoy, S.L. y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 1 diciembre de 2005.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9778

26,40 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0002749 /2005

07410

Nº Autos: Demanda 850 /2005

Materia: Despido

Demandante: Enrique Sereno Olivera

Demandado/s: Minera y Rocas Ornamentales, S.L., Fondo de Garantía Salarial

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 2 de diciembre 2005 en el proceso seguido a instancia de don Enrique Sereno Olivera contra Minera y Rocas Ornamentales, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 850/2005 se ha acordado citar a Minera y Rocas Ornamentales, S.L. y a su representante legal en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 a las 10.50 horas en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minera y Rocas Ornamentales, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 diciembre del 2005.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10015

27,20 euros

NIG: 24089 4 0002761/2005

07410

Nº Autos: Demanda 854 y 856 /2005

Materia: Ordinario

Demandante: Enrique Sereno Olivera, Jairo Rodríguez Pozo

Demandado/s: Minera y Rocas Ornamentales, S.L., Fondo de Garantía Salarial

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Enrique Sereno Olivera, Jairo Rodríguez Pozo contra Minera y Rocas Ornamentales, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por ordinario registrado con el número 854 y 856 /2005 se ha acordado citar a Minera y Rocas Ornamentales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.35 horas en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minera y Rocas Ornamentales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 diciembre del 2005.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10168

24,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 142 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Leandro Morchón García contra la empresa Jesús Alonso Fernández sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Jesús Alonso Fernández, en situación de Insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.303,87 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Alonso Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9835

25,60 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Genuino Hidalgo García, Francisco Javier García Peláez contra la empresa Tomás Lorenzo Blanco Construcciones y Estructuras de Hormigón León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Estructuras de Hormigón León, S.L. y Tomás Lorenzo Blanco, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.424,09 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lorenzo Blanco Construcciones y Estructuras de Hormigón León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9836

27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0002712 /2005

07410

Nº Autos: Demanda 840 /2005

Materia: Ordinario

Demandante: Lorena Barrientos González

Demandado/s: Restauración Carypa, S.L., Fondo de Garantía Salarial

## EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, 29 de noviembre de 2005, en el proceso seguido a instancia de doña Lorena Barrientos González contra Restauración Carypa, S.L. y FOGASA en reclamación por ordinario, registrado con el número 840 /2005 se ha acordado citar a Restauración Carypa, S.L., y a su representante legal en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 a las 10.35 horas en Avda. Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restauración Carypa, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 16 de diciembre de 2005.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10111

27,20 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 40100516/2005  
07410  
Nº AUTOS: DEMANDA 491 /2005  
MATERIA: ORDINARIO  
DEMANDANTE/S: EDUARDO ARIAS CANEDO.  
DEMANDADO/S: OBRAS Y TRANSPORTES L.R. RODRÍGUEZ, S.L., FOGASA CENSORES JURIES AUDITORES, S.L.

EDICTO

Don SERGIO RUIZ PASCUAL, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONFERRADA.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don EDUARDO ARIAS CANEDO CONTRA OBRAS Y TRANSPORTES L.R. RODRÍGUEZ, S.L., FOGASA, CENSORES JURIES AUDITORES, S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 491 /2005 se ha acordado citar a OBRAS Y TRANSPORTES L.R. RODRÍGUEZ, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2006 a las 11.30 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a OBRAS Y TRANSPORTES L.R. RODRIGUEZ, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 28 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9497 27,20 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100549/2005.  
07410  
Nº AUTOS: DEMANDA 523 /2005  
MATERIA: ORDINARIO  
DEMANDANTE: ROBERTO BLANCO FERNÁNDEZ  
DEMANDADO: ARCOBER 97, S.A., FOGASA

EDICTO

DON SERGIO RUIZ PASCUAL, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONFERRADA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don ROBERTO BLANCO FERNÁNDEZ contra ARCOBER 97, S.A., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 523 /2005 se ha acordado citar a ARCOBER 97, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2006 a las 11.40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ARCOBER 97, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 28 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9494 25,60 euros

NIG: 24115 4 0100483/2005  
07410  
Nº Autos: Demanda 458 /2005  
Materia: Ordinario  
Demandante/s: Miguel Ángel Rodríguez López  
Demandado/s: Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Hogartec Bierzo, S.L., INSS-Tesorería, MUGENAT, Domespa Bierzo, S.L.

EDICTO

El Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Rodríguez López contra Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Hogartec Bierzo, S.L., INSS-Tesorería, MUGENAT, Domespa Bierzo, S.L., en reclamación por ordinario registrado con el número 458 /2005 se ha acordado citar a Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Domespa Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/1/2006 a las 10.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Roberto Rodríguez López, Roberto Rodríguez Vera, Domespa Bierzo, S.L., Hogartec Bierzo, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 17 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).

9267 28,00 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100514 /2005  
07410  
Nº Autos: Demanda 490/2005  
Materia: Ordinario  
Demandante/s: Luis Humberto Taborda Cano  
Demandado/s: Estructuras y Construcciones, Casa Bianca, S.L., FOGASA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Humberto Taborda Cano contra Estructuras y Construcciones, Casa Bianca, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 490 /2005 se ha acordado citar a Estructuras y Construcciones, Casa Bianca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2006 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras y Construcciones, Casa Bianca, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 28 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).

9499 26,40 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 289 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Diñeiro Blanco contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, ASEPEYO, Incasil, S.L., Mutua Universal, Yat, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por José Diñeiro Blanco contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, ASEPEYO, Incasil, S.L., Mutua Universal Mugenat y Yat, S.L., debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación de conformidad con lo prevenido en el artículo 189.1c del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Incasil, S.L., Yat S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9265

22,40 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 643 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fidel Freile Nuevo, contra Minas Silván, S.L. y otros, sobre Revisión Base Reguladora, se ha acordado citar a Mina Silván, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 2006, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Silván, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 21 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González.

10109

20,80 euros

\*\*\*

## CEDULA DE CITACION

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 620 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Horacio Voces Díez, contra Reformas San Diego, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, se ha acordado citar a Reformas San Diego, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 2006 a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y,

en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Reformas San Diego, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González.

10050

21,60 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos no 613 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Delgado, contra Belexplo, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a la Empresa Belexplo, S.L. y al representante legal de la misma, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 2006, a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Belexplo, S.L., y a su representante legal en el procedimiento sobre Ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 30 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González.

61

21,60 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 119 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Molinero Carbajo contra la empresa Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo, S.L. sobre Ordinario dictado la siguiente:

“Que con fecha 12 de diciembre de 2005 se dictó Auto declarando a la ejecutada Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo, S.L., en situación de insolvencia total por importe principal de 3.862,43 euros”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios de Ingeniería y Construcciones del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 12 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Mª Rosario Palacios González.

9876

17,60 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Roberto Francisco Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 251/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio López Marqués contra la empresa Minas y Explotaciones Industriales, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

“Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Claudio López Marqués frente a la empresa Minas y Explotaciones Industriales, S.A., frente a la entidad ASEPEYO Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional o subsidiariamente de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0251 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en Sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas y Explotaciones Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Roberto Francisco Álvarez.

9877

51,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 210/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal MUGENAT con-

tra la empresa Piz Main, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 12.12.05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Primero: Despachar la ejecución solicitada por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, en nombre y representación de la Mutua Universal MUGENAT contra la Empresa Piz Main, S.L., condenada principal, así como contra el INSS y TGSS, como responsables subsidiarias, por un importe de 5.526,43 euros de principal más 2.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de dicha empresa demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos y estando la misma actualmente desaparecida procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde del Ayuntamiento de Carucedo, localidad donde la misma tuvo su último domicilio conocido, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco BANESTO de Ponferrada, calle del Cristo, nº 11, núm. de Cuenta 6141.0000.64.0210/05.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del OP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la empresa ejecutada Piz Main, S.L., desaparecida, a medio de edictos a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Piz Main, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 12 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

9878

64,00 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 302 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Pérez Álvarez contra la empresa Antracitas de Fabero, S.A., INSS y Tesorería, y Mutua FREMAP, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia n<sup>o</sup> 458/05 de fecha 28 de noviembre de 2005, cuyo fallo literal íntegramente dice como sigue: Que desestimando la acción principal y que estimando la acción subsidiaria ejercitadas en la demanda formulada por don Ernesto Pérez Álvarez frente a la empresa Antracitas de Fabero, S.A., frente a la entidad FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestación de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional por valoración conjunta de dolencias, hago los siguientes pronunciamientos:

1) Desestimo la acción principal de reclamación de prestación de Incapacidad Permanente Absoluta derivada de enfermedad profesional, absolviendo a las demandadas de referida pretensión dirigida en su contra;

2) Ratifico la resolución administrativa impugnada en cuanto a la declaración del demandante en situación de Incapacidad Permanente Total derivada de enfermedad profesional, con derecho a percibir una pensión mensual del 75 por 100 de la base reguladora;

3) Y, estimando la acción subsidiaria, declaro que la base reguladora de la pensión reconocida de Incapacidad Permanente Total asciende a 1.863,03 euros mensuales, de acuerdo con los salarios normalizados vigentes para la categoría profesional ostentada por el actor.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia, o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0302 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

9594

63,20 euros

## Anuncios Urgentes

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos informáticos de la Diputación Provincial de León, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 7, de 11 de enero de 2006, y una vez procedida a su subsanación se otorga un nuevo plazo de ocho días naturales a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de presentación de las ofertas por los licitadores, los cuales podrán retirar los nuevos pliegos en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de León, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León.

Así mismo, se pone en su conocimiento que la apertura pública de la proposición económica tendrá lugar a las 12.00 horas del martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El resto del contenido del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 7, de fecha 11 de enero de 2006, se mantiene en los mismos términos.

León, 16 de enero de 2006.-El Presidente, Javier García-Prieto Gómez.

301

### Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2006, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2006 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León Prorrogado del Ejercicio 2005, en la modalidad Créditos Extraordinarios, por importe total de 867.000,00 euros, financiado mediante Baja de Créditos Presupuestarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Negociado de Intervención del Ayuntamiento de León, segunda planta del edificio de la Casa Consistorial, sito en la Avda. de Ordoño II, número 10, a los efectos de presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 18 de enero de 2006.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

358

35,20 euros